



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Montevideo, 15 de febrero de 2007

COMUNICACIÓN N° 07/03

Ref: **Publicación de las Notas a los Estados Contables y los dictámenes de auditoría de las empresas en el sitio Web de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros**

Se comunica a las entidades aseguradoras que a partir de la información correspondiente al 31 de diciembre de 2006, las notas a los estados contables y dictámenes de auditor externo serán puestos a disposición de los interesados para su consulta en el sitio de Internet del Banco Central del Uruguay, conjuntamente con el estado de situación patrimonial y estado de resultados que ya vienen siendo publicados.

Asimismo, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, se deberá presentar separadamente un dictamen específico de los estados contables, el cual se publicará, y un dictamen referente a la información complementaria.

Se concede un plazo hasta el 15 de marzo para presentar la información a que refiere el artículo 44 y literales a) y c) del artículo 54 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros

Las empresas aseguradoras serán exclusiva y totalmente responsables por la veracidad y contenido de las informaciones que remitan al Banco Central del Uruguay para que éste las difunda íntegramente conforme se estableció precedentemente.

Cra. Elsa Holt

Superintendencia de Seguros y Reaseguros